

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Ley N° 20.248.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 238.- /

1. **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

- Contratación de Monitores para Sistematización y Documentación de Patrimonios Históricos –Educativos a través de registros Escritos, Fotográficos y Audiovisuales de los Establecimientos que se indican: Escuela El Palqui, de la Ciudad de El Palqui; Colegio La Villa, de la ciudad de El Palqui; Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto; Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria y Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, Acción Desprendida de la Dimisión, Participación del PME Año 2015, Ley N° 20.240 SEP, a contar del 01 de enero de 2015 hasta el 28 de febrero de 2015, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
<u>ALVARO FREDDY EGAÑA SALINAS</u>	C.N.I. [REDACTED]	2102000 / LEY N° 20248

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / JECB / Apo.

ALCALDE (S)